

# SEXO, GÉNERO Y LA LEY CHILENA



**Este artículo aborda la construcción de identidades de género en la sociedad, los nexos entre las categorías de sexo-género, su relación con la construcción de la identidad y las implicancias en la Ley de Identidad de Género. Se argumenta que el género es un concepto cultural que va más allá de la biología y que está ligado a cómo cada uno se percibe. Además, se explica cómo la identidad se construye a través de la interacción con objetos fuera de uno mismo y cómo las construcciones sociales juegan un papel importante en el conflicto de identidad de personas que no se identifican con el binarismo de género. Por último, se comenta la Ley de Identidad de Género en Chile y cómo ha permitido nuevos debates.**

**Palabras clave:** *sexo, género, identidad, binarismo, ley de identidad de género.*

### Por Macarena Villalobos Zapata.

El ser humano es una especie mediada por categorías creadas para convivir en sociedad. Desde que nacemos estamos condicionados a integrar ciertas características y actuar de determinada manera para ser parte de una comunidad. Dentro de este mundo social se construye una **realidad sexuada, dirigida hacia el cuerpo y su realidad biológica y reproductiva**, que impone conductas y roles culturales. En ese escenario, la diferencia y el poder son la pauta de un discurso cultural hegemónico basado en estructuras binarias (la oposición entre lo femenino y lo masculino) que se ostentan en el lenguaje de una racionalidad universal (Bourdeau, 1998; Butler, 1990; Moncó, 2011). Así, los aspectos de la vida social son determinados por esta pauta binaria, y por tanto, utilizados como referencia en políticas públicas alentadas por el Estado.

Esta base conceptual ha sido otorgada por diversos ámbitos de las ciencias, a partir de lo que estas sindicaron como "normal" y "natural" del ser humano. La práctica de diversas disciplinas como la antropología, la psicología, la psiquiatría, la biología, entre otras, sustentan la concepción de la binariedad del género, habiendo solamente dos sexos excluyentes entre sí. Como consecuencia, la perspectiva psicosocial dominante reproduce estas concepciones que ordenan todos los aspectos de la vida social, contribuyendo a la naturalización de este orden binario y reproductivo (Martínez-Guzmán, 2012). Aun cuando los conceptos de sexo y género son utilizados como sinónimos, aluden a cosas distintas.

En las ciencias sociales se utiliza la palabra **género** para distinguir lo social de lo biológico. El sexo se asocia netamente a lo biológico del ser humano y el género a lo social, el conjunto de prácticas, creencias, representaciones y prescripciones sociales en función de la simbolización de la diferencia anatómica (el sexo) de hombres y mujeres (Lamas, 2000). De esta manera, el género estructura la vida material y simbólica de manera complementaria a la lógica reproductiva, favoreciendo la conceptualización biologicista del hombre y lo masculino, así como de la mujer y lo femenino, formulando una naturalidad heterosexual (Lamas, 2000).

Esta relación casi simbiótica entre sexo y género se entrelaza con todos los aspectos de la vida humana, entre ellos, con la **construcción de la identidad**. Esta última se compone por un aspecto psíquico (personalidad), uno interaccional (patrones concretos de comportamiento en la vida activa) y uno socio-cultural (sistemas políticos-económicos y sus subsistemas que definen la estructura normativa) (Valenzuela y Vera, 2012). Así pues, entender las dimensiones de la identidad nos lleva a pensar en lo complejo que es el ser humano y en lo imposible que es que todos seamos exactamente iguales, considerando la diversidad cultural y social que existe en el planeta.

Ahora bien, desde hace algún tiempo encontramos nuevas categorías para designar la identidad, que desnaturalizan la denominación binaria del género. Estas han surgido producto de las demandas de personas que no

se identifican dentro del binarismo heterosexual aceptable, cuyo hito podemos ubicar en la redada de *Sonewall Inn* el 28 de junio de 1969<sup>1</sup>, suceso que dio inicio a la lucha abierta al reconocimiento de la comunidad **LGTBIQ** (Lesbiana, Gay, Transexual, Bisexual, Intersexual, Queer). Dicha comunidad aparece como destructora total de la heteronormatividad imperante, ya que rompe con el determinismo biologicista y abre una infinidad de posibilidades de ser y estar en el mundo, obligando a repensar la visión binaria del género y la identidad.

En congruencia con lo anterior, en el último tiempo han surgido a nivel mundial diversas instancias para que las personas dentro del espectro de lo transgénero soliciten reconocimiento en los documentos de identidad otorgados por el Estado, habiendo casos en los que sí se han aceptado, como el de Shane Cienfuegos en 2022 en Chile<sup>2</sup>. Sin embargo, se trató de una situación excepcional, fue un proceso en el que tuvo que apelar a un tribunal para explicar el porqué de su decisión y justificar el malestar psíquico que otorga el no reconocimiento de su identidad.

1. Fecha en la que se conmemora el Día Internacional del Orgullo LGTBQ.

2. Trabajadore Social, diplomada en estudios de género, maestrante en estudios de género en la Universidad de Chile. Desarrolla su activismo al alero de las luchas Trans/Travestis/No Binarie, ha orientado su vida a defender los derechos humanos desde la educación popular en escuelas, juntas de vecinos, universidades y espacios internacionales, abogando por temas como la despatologización, el acceso a la educación, el trabajo digno y el rescate de la memoria colectiva de las disidencias sexuales y de género en América Latina (Catalonia, 2023).

Lo anterior se debe a que la **Ley de Identidad de Género** vigente se concentra principalmente en la **regulación en el cambio de sexo y el nombre registral**, limita el concepto de identidad de género a ser hombre o mujer y deja de lado otras identidades, ciñiéndose al modelo biologicista.

El 7 de mayo de 2013, se ingresó por primera vez en el Senado un proyecto de ley que buscaba “reconocer y proteger el derecho a la Identidad de Género”; es decir, un borrador de la ley que cinco años después y tras varios debates y modificaciones, fue aprobada. Michelle Bachelet, quien en ese entonces era Presidenta de la República, incluyó la posibilidad de aprobación de la ley en su programa de gobierno. Creía que se trataba de un asunto que promovería el desarrollo social de la nación y que ayudaría a muchas personas (Organizando Trans Diversidades. 2019).

Así, complementando con las ideas de Martínez-Guzmán (2012), este problema que ha emergido a nivel social interpela a las institucionales y sus perspectivas sexogenéricas a incluir las diferentes identidades en los reconocimientos del Estado y también en la vida social, ya que todas se encuentran bajo el paradigma binomial de las perspectivas psicosociales y biomédicas dominantes, quienes determinan lo “normal” y lo que se encuentra fuera de ésta.

Todos estos antecedentes demuestran los retos que tiene el Estado en la búsqueda de mecanismos que permitan que cada persona determine su propia identidad. Sobre todo en lo que respecta a la asignación de la identidad al nacer, que genera una cuestión en torno a cómo cambiar el sistema registral actual, que deja de lado a aquellos que no calzan dentro de la binariedad (Palomares, J. Rozo, C. 2019). Por lo tanto, garantizar los

derechos básicos a la identidad y protegerlos de la discriminación, no sólo es importante, sino más bien vital.

Así, este artículo indaga en los conceptos de sexo y género, en sus articulaciones con la construcción de identidad y sus implicancias en la Ley de identidad de género, mediante la interacción de las áreas del conocimiento del derecho, la antropología, sociología y psicología. Se comienza con la delimitación de los conceptos sexo y género, para seguir con el análisis de cómo se articulan en la constitución de la identidad y expresión de género y, finalmente, se reflexiona en torno a la ley de identidad de género, recalcando cómo lo no binario rompe con la relación lineal entre sexo-género dentro del marco jurídico y social.

## SEXO-GÉNERO Y BIOLOGISMO

Es común ver que las ciencias tomen como referencia al varón (andros) e invisibilicen a las mujeres (Martín, 2006). En los comienzos de los estudios antropológicos no se excluyó esta perspectiva y tuvieron un gran tinte etnocéntrico, debido a que los “padres” de la antropología buscaban entender las otras culturas teniendo la suya como referencia y preguntándose por qué no eran como ellos. Es así como la base del conocimiento científico fue androcéntrica y tuvo un gran protagonismo en los albores de las ciencias sociales.

La **crítica androcéntrica de la Antropología del género** cuestiona la cientificidad de los planteamientos mencionados, haciendo hincapié en la invisibilización de otras realidades que ocurre al tomar el punto de vista del varón para comprender e interpretar toda la realidad (Martín. 2008). Lo anterior genera que la visión binaria se fusione cada vez más con el individuo,

y lo lleve a una dependencia tal que no se pueda entender uno sin el otro. Como lo plantea Bourdieu (1998) en *La dominación masculina*: “La fuerza del orden masculino se descubre en el hecho de que prescinde de cualquier justificación: la visión androcéntrica se impone como neutra y no tiene la necesidad de enunciarse en unos discursos capaces de legitimarla” (p.11). Es así como esta indiferencia sexual<sup>1</sup> habla de la existencia de un único sexo, el masculino, dónde lo femenino es descrito por lo masculino, operando como el patrón a partir del que se define el sujeto, dejando lo femenino como una alteridad.

Esta perspectiva psicosocial dominante comparte con el paradigma biomédico el supuesto de que el sexo y el género son dos variables independientes entre sí, donde el sexo es anterior al

1. Crítica realizada por Luce Irigaray, en Cardenal. T. (2010). *Ese cuerpo que no es uno: La sexualidad femenina* en Luce Irigaray. Universidad de Zaragoza. España.

género, es decir, se concibe al sexo como la base biológica en la que se sustenta el género, una base ahistórica y prediscursiva previa a todo significado social (Martínez-Guzmán, 2012).

El sexo, concebido como una base natural, tiene la función de dirigir y justificar ciertas dinámicas socioculturales que son posibles y esperadas como la reproducción, entendida como objetivo principal de la actividad sexual, la existencia de identidades distintas y jerarquizadas entre hombres y mujeres, y la familia heterosexual como una institución social fundamental. Es por eso que en la comprensión de la sexualidad que se maneja en el paradigma biomédico y en los estudios psicosociales, es frecuente encontrar explicaciones que definen el orden social como una actualización de una supuesta naturaleza humana (Martínez-Guzmán, 2012).

## LA MIRADA CULTURAL DEL GÉNERO

Diversos documentos etnográficos de varias sociedades han descrito un **tercer género** (mujeres con género masculino y hombres con género femenino) Uno de los casos más estudiados es el caso del pueblo indígena norteamericano Mohave. En este pueblo lo social es algo independiente de lo biológico, es decir, un hombre biológico se puede convertir en una mujer social. Estas personas son reconocidas sexualmente normales y asumen por completo las características de su género, por ejemplo, los varones femeninos simulan la menstruación y el parto, en cambio las mujeres masculinas son reconocidas como los padres sociales de sus hijas (Lamas, 1986).

La idea de que es posible distinguir y separar el sexo y el género (naturaleza y cultura) abre la puerta a un amplio campo de investigación crítica sobre las diferencias de género y da lugar al **paradigma de la identidad de género en la literatura psicosocial** (Martínez-Guzmán, A. 2012). Así, entran en juego las diferentes identidades y múltiples formas de interpretar el género, con la incorporación de **lo trans** y **lo no binario**, es decir, todo aquello que no cabe dentro del binarismo sexo genérico.

Bajo esta mirada abierta, el género se relaciona a cómo cada uno se percibe y deja de lado el determinismo biológico. Tal como lo plantea Gayle Rubin (1986) “[el sistema sexogenérico es] el conjunto de disposiciones por el que una sociedad transforma la sexualidad biológica en productos de la actividad humana, y en el cual se satisfacen esas necesidades humanas transformadas” (en Suzzi, 2016, p. 195 y 196). De esta manera, se entiende el género como una **división de los sexos socialmente impuesta**, producto de las relaciones sociales de sexualidad (Suzzi, 2016). Es así como la sociedad marca los sexos con el género, siendo este último quien denota la percepción de todo lo demás, es decir, lo social, político, religioso, cotidiano, etc. (Martínez-Guzmán, 2012).

La denominación de género produce un imaginario social simbólico muy fuerte que, al combinarse con las concepciones de la masculinidad y feminidad, es utilizado por

diferentes instituciones para justificar la diferenciación sexual, que es reproducida por los mismos miembros de la sociedad. Hombres y mujeres que sustentan un sistema de reglamentaciones, prohibiciones y opresiones recíprocas que componen el comportamiento típico de cada sexo (Martínez-Guzmán, 2012) Los roles y estereotipos de género están fuertemente integrados en la sociedad. Desde pequeños hemos sido condicionados a aceptar el binarismo social y sus miradas tradicionales, los estándares que se tienen de cada

**“La matriz normativa de la diferenciación masculino–femenino, que se asume como natural, es la que regula las relaciones y ordena el mundo social y, por consiguiente, lo estereotipa”.**

género y lo que debemos hacer a lo largo de nuestras vidas dependiendo del órgano reproductivo con el que nacemos. Esta matriz normativa de la diferenciación masculino-femenino, que se asume como natural, es la que regula las relaciones y ordena el mundo social y, por consiguiente, lo estereotipa (Martínez-Guzmán, 2012).

Desde la perspectiva del feminismo y de los **estudios queer**, el sistema de sexo/género actúa como un dispositivo que produce sujetos diferenciados en las categorías de hombre y mujer, contribuyendo a la reproducción de una distribución desigual de poder. Según la perspectiva de Butler (1990), tanto el sexo como el género son términos teóricos que crean cuerpos e identidades. En este sentido, el cuerpo no es previo a la sexualidad y la identidad, sino una superficie en la que se inscriben significados y posibilidades interpretativas que no son fácilmente aprehensibles (Martínez-Guzmán, 2012). En su libro *El género en disputa* (1990), Butler introduce el concepto de **performatividad del género** (*gender performativity*), que hace referencia a que los seres

humanos, al identificarse con un género, toman un rol y actúan de una manera representativa de ese género, transformando esta **actuación** en un elemento crucial de la identificación de quienes somos y cómo nos presentamos al mundo (Butler, s.f). En este sentido, para que algo sea **performativo**, debe producir una serie de efectos, es decir, actos que consoliden la impresión de ser un género u otro. Este fenómeno no representa algo fáctico e inamovible sobre la identidad de cada uno, sino más bien, es algo que se produce y reproduce constantemente en sociedad. (Butler, s.f)

El **concepto de performatividad** permite entender el género como una acción en lugar de una esencia. Aunque las apariencias y los límites del cuerpo y la identidad se presentan y actúan como si fueran naturales, en realidad son el resultado de la estabilización y sedimentación temporal y precaria de actos reiterados. Por tanto, esta perspectiva considera que la sexualidad y el género son construcciones que se producen a través de la repetición sistemática de actos y significados normativos.

Aunque la identidad de género y el sexo son aspectos muy reales y palpables en la vida de las personas, argumentar que son construcciones histórico-culturales no significa que se menosprecie su importancia en la vida de la gente, ni su efectiva materialidad. Sin embargo, esta materialidad no tiene un origen trascendental, sino que es el resultado de la repetición ritualizada de normas. En este sentido, se pone en relieve la práctica en la que se producen constantemente sujetos sexualizados y generizados. (Martínez-Guzmán, 2012)

Si retomamos todo lo mencionado hasta ahora sobre el sexo, el género y sus distintos componentes, podemos encontrar una intención que caracteriza al conjunto: **el afán por definir, clasificar, comprender y controlar la biología humana junto con su concepción social**. Ello se ha expandido de tal forma que para incluir a las sexualidades periféricas se han creado más etiquetas, en vez de cuestionar la categorización binaria y el consecuente sometimiento de las identidades que este produce.

## CONSTRUIR IDENTIDAD

La identificación forma un papel fundamental en el desarrollo humano. Valenzuela (2012) plantea que para la teoría Piagetiana la identidad es una característica que emerge en los niños de los esquemas primarios de acción y su finalidad es dar continuidad y permanencia a los objetos, al propio cuerpo y a sí mismo. La identidad de sí mismo se configura de manera interna, así como también la integración con los otros. Este sistema se va complejizando según la etapa evolutiva, asignando identidad a la relación entre sujeto, objeto y otros elementos fuera de sí.

En consecuencia, el concepto de identidad no puede quedar fuera de la relación con la cultura. Sólo se puede formar a partir de la interacción con otros fuera de sí, permitiendo diferentes identidades en las que el sujeto se siente parte y participa en la cultura y subcultura en la que se encuentra. Por lo tanto, la identidad se construye como fuente de sentido y autodefinición en la relación de sí mismo con el mundo (Giménez, 1997, 2004; Castells, 2003; Colhoun, 1994, como se citó en Valenzuela y Vera, 2012).

Los individuos interactúan en sociedad, provocando que identidad y sociedad se entrelacen. Esto puede ser comprendido en tres niveles o dominios según Noriega y Valenzuela (2012). El primer nivel es la **personalidad**, que se refiere al factor intrapsíquico y la individualidad o singularidad resultante del desarrollo del individuo a lo largo del tiempo y el espacio, basada en las reacciones de los demás hacia sus características únicas. El segundo nivel son las **interacciones**, donde los patrones de comportamiento dan forma a la vida cotidiana del individuo en diversas áreas sociales como la familia, la escuela, desarrollando así su identidad a través del encuentro entre la individualidad y la influencia colectiva. Finalmente, las instituciones conforman el tercer **nivel socioestructural** donde se construye la identidad social a través de la reflexión de características normativas específicas de su posición en la estructura social.

Debido a que la identidad es algo social e individual a la vez, ciertos patrones de la sociedad moldean la individualidad, como los roles y estereotipos de género, que están muy integrados en el colectivo. Pero ¿qué pasa con las personas que no se identifican en ninguno de estos dos géneros, quienes sienten que nacieron en el cuerpo equivocado o aquellos que son “ambos a la vez”?

La **identidad de género** es la percepción interna y personal que una persona tiene acerca de su género, sea masculino, femenino, no binario o cualquier otra identidad. Esta percepción puede ser diferente de la asignación de género que se recibe al nacer y que se basa en características biológicas. La identidad de género es

un aspecto fundamental de la identidad personal y puede influir en la forma en que una persona se expresa, se relaciona y se siente consigo misma (American Psychological Association, 2021; Gender Spectrum, s.f.) Si retomamos los diferentes niveles de la identidad, **el nivel institucional es el que tiene mayor injerencia en la identidad de género**, pues aporta el carácter normativo, lo que se puede hacer y lo que no, con sus debidas consecuencias sociales. Aquí se sitúa el conflicto entre la identidad de género y lo que la sociedad encuentra correcto, entendido esto último como la **heteronormatividad**.

### Conflicto de identidad

La sociedad es un factor determinante en el conflicto de identidad de quienes no se identifican con el binarismo, debido a que determina qué identidades se pueden nombrar, qué prácticas se consideran normales o anormales y qué cuerpos son inteligibles o deseables. En las sociedades capitalistas avanzadas, la sexualidad es cada vez más presente en la vida social, discutida, comercializada y consumida, y el sistema de sexo/género se convierte en una fuente importante de identidad para el sujeto moderno y un medio privilegiado para la producción de cuerpos viables, subjetividades posibles y distinciones entre normalidad y anormalidad, salud y enfermedad (Martínez-Guzmán, 2012).

En un estudio de 2019 sobre la experiencia subjetiva de la identidad transgénero en la adolescencia chilena, Espinoza et al. (2019) describen que la tendencia de actuar, sentir e identificarse con lo transgénero es percibida desde la edad preescolar;

una extrañeza, una confusión que se expresa en la frase “tengo algo malo”. Esta sensación aumenta con la pubertad, pues los caracteres sexuales secundarios agudizan los sentimientos de enajenación con el propio cuerpo, junto con el rechazo y discriminación social. Para estos adolescentes, el alivio llega con la aceptación de sus padres, junto con la validación del sistema escolar, pues pasan la mayor parte del tiempo ahí (Espinoza et al., 2019).

Aunque el binarismo de género como sistema político de inteligibilidad social es una realidad innegable, las experiencias de personas que tienen identidades y prácticas de género no normativas muestran que no es un sistema inmutable e inescapable, que es posible crear estrategias parciales de resistencia y construir espacios intermedios. Las personas trans, independiente de cómo se identifiquen, evidencian cómo las identidades binarias de género son construcciones sociales que no tienen una determinación biológica, ya que rompen los límites del género asignado y emprenden un camino de transición (Martínez-Guzmán, 2012).

Según Stryker y Whittle (2006), las personas trans desafían el modelo de conocimiento predominante sobre la sexualidad y el género, generan nuevas preguntas y desafían la concepción cultural del sujeto generizado en un mundo tecnificado. Martínez-Guzmán (2012) plantea que desestabilizan las categorías y proponen nuevas formas de comprensión. Esto porque cuestionan dos conceptos fundamentales del paradigma dominante sobre género: la dicotomía sexo-género y el binomio hombre-mujer, considerados como las únicas categorías legítimas y naturales.



# LEY DE IDENTIDAD DE GÉNERO CHILENA

El 7 de mayo de 2013 ingresó por primera vez en el Senado un proyecto de ley que buscaba “reconocer y proteger el derecho a la identidad de género”; un borrador de la ley que cinco años después y tras varios debates y modificaciones, fue aprobada. Michelle Bachelet, quien en ese entonces era Presidenta de la República, incluyó la posibilidad de aprobación de la ley en su programa de gobierno. Creía que se trataba de un asunto que promovería el desarrollo social de la nación y que ayudaría a muchas personas (Organizando Trans Diversidades, 2019).

El Estado Chileno acordó junto a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, la protección de las personas transgénero. Ya en noviembre de 2018, se permitió por primera vez en la historia de Chile que los estudiantes transgéneros rindan la Prueba de Selección Universitaria usando su nombre social. En total, fueron 73 personas las que se registraron para usar ese procedimiento (Organizando Trans Diversidades, 2019). En 2022 hubo algunos cambios y en julio, la Clínica Jurídica de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile logró el primer fallo de la justicia chilena que reconoció a una persona mayor de edad como no binaria y ordenó rectificar su partida de nacimiento con una ‘X’ en lugar de asignarle ‘masculino’ o ‘femenino’. Durante el segundo semestre de ese año, diversos tribunales reconocieron la identidad de género no-binaria de personas mayores de 18 años y adolescentes. A pesar de que la ley actual reconoce el concepto de la identidad de género limitado a ser hombre o mujer, las decisiones se tomaron de igual manera (Valdés, C. 2022).

Estos hechos abren un nuevo debate sobre las disidencias de género. Aunque se ha avanzado respecto a la orientación sexual de las personas, la identidad y expresión de género siguen limitadas a categorías binarias. Es por esto que el no-binarismo amplía la discusión de lo transgénero y obliga a deconstruir bases epistemológicas elaboradas hace cientos de años, donde la sociedad sólo estaba compuesta por los hombres y los otros.

La **Ley de Identidad de Género** otorga diferentes definiciones para su validación y comprensión dentro del marco jurídico. Entre los términos de base se encuentra el de **sexo**, que “se refiere al conjunto de características físicas y biológicas que distinguen a hombres y mujeres” (Poder Judicial de Chile, 2020, p.3), y el de **género** que “se refiere a los roles, comportamientos, actividades y atributos que una sociedad en una época determinada considera propios de cada sexo” (Poder Judicial de Chile, 2020, p.3).

Dentro de la sociedad se generan diferentes fenómenos que dictaminan la forma en la que uno se debe desarrollar. Los **roles de género** “son las tareas o actividades que se espera desempeñe una persona por el sexo al que pertenece” (Poder Judicial de Chile, 2020, p. 3). Los **estereotipos de género** “son generalizaciones

**“Lo no binario existe en el entre medio, pero estas personas no siempre lucen andróginas, que es lo que casi siempre se espera de ellas”.**

preconcebidas a partir de determinadas características culturales asociadas a los géneros, sobre cómo es y cómo debe comportarse un hombre y una mujer” (Poder Judicial de Chile, 2020, p.3).

La ley también define ideas más complejas. Se encuentra la **Identidad de Género** que se refiere a “la experiencia de género innata, profundamente interna e individual de una persona, que puede o no corresponder con la fisiología de la persona o su sexo asignado al nacer” (Poder Judicial de Chile, 2020, p. 3). Esta identidad es la que entra en conflicto en las personas trans, quienes experimentan una fuerte disforia de género<sup>1</sup> y que mediante la expresión de género, buscan disminuir y presentarse a la sociedad como realmente son. La **expresión de género** se define como “la manifestación externa de

1. Profunda sensación de incomodidad y aflicción que puede ocurrir cuando su sexo biológico no coincide con su identidad de género (Mediplus. 2022)

los rasgos culturales que permiten identificar a una persona como masculina o femenina conforme a los patrones considerados propios de cada género por una determinada sociedad en un momento histórico determinado” (Alcaraz y Alcaraz, 2008 como se citó en Poder Judicial de Chile, 2020).

Al leer todas estas definiciones podemos notar que siguen dentro del paradigma binario: todas las definiciones giran en torno a ser hombre o mujer. El proyecto que pretende “actualizar” la actual ley de Identidad de género en materia dice: “reconocimiento y protección del derecho a la identidad de género, para que su objetivo sea el reconocimiento de la identidad de género, estableciendo un marco general para garantizarlo y consagrando la protección de la autonomía y diversidad corporal respecto de las características sexuales de cada persona, mejorando los procedimientos existentes, a fin de que la regla general sea la vía administrativa para la rectificación de todo instrumento físico o digital que se refiera a los nombres, pronombres, fotografías, imágenes, sexo o género de las personas” (Corte Suprema, 2022). No obstante, mediante modificaciones como la creación de un catálogo de definiciones y definir hipótesis de actos discriminatorios contra personas trans y no binarias, la integración de estos conceptos se sigue basando en las definiciones presentadas, que poseen un carácter binario.

**Lo no binario existe en el entre medio**, pero estas personas no siempre lucen andróginas, que es lo que casi siempre se espera de ellas. Mientras la ley no actualice las definiciones legales de lo que significa tener una identidad de género no binaria -es decir, no identificarse con un género en específico pese a que luzca o no como hombre o mujer-, la sociedad seguirá estancada en el binarismo. La definición de identidad de género expresa que la experiencia interna puede o no coincidir con el sexo, pero la definición de expresión de género habla sobre los rasgos culturales que identifican a la persona como hombre o mujer, lo que invalida la definición de identidad de género, pues “obliga” de alguna forma a expresarse dentro del binarismo, que es lo que la cultura dictamina.

## CONCLUSIÓN

El artículo permite arribar a la idea de que el género es un concepto culturalmente variable, ligado a cómo cada uno se percibe y, en ese sentido, contrario a la idea de determinismo biológico que predomina en diversas teorías sobre la naturaleza humana. Se releva su carácter de construcción social, de imaginario social simbólico utilizado por diferentes instituciones para justificar una diferenciación sexual binaria. En ese sentido, el concepto de performatividad invita a entender que la construcción de las categorías es lo que da forma a la identidad, no preexisten a la manera de una esencia. Así, las apariencias, los límites del cuerpo y la identidad que se presentan y actúan como si fueran naturales, en realidad son el resultado de la estabilización y sedimentación temporal de representaciones performativas reiteradas.

Respecto de las relaciones entre el concepto de género y la construcción de identidad, se recalca la importancia de los procesos de identificación en el desarrollo humano. Identidad y cultura son aspectos indisolubles, pues la primera se forma a través de la interacción con objetos fuera de sí, lo que genera una variabilidad de la misma según la cultura y subcultura en la que se encuentra. Esto implica que la conformación de la identidad tenga a la base un cierto reconocimiento social. Respecto a eso, se constata la insuficiencia de la categoría de sexo, planteada por el paradigma biologicista para definir aspectos culturales,

de forma que la relación entre los conceptos sexo-género la tensiona al incorporar el carácter social de la construcción de identidad. Es gracias a las experiencias de personas trans, que desafían el paradigma dominante sobre género y plantean nuevas formas de entender la identidad y la sexualidad, que esta crítica ha salido a la luz.

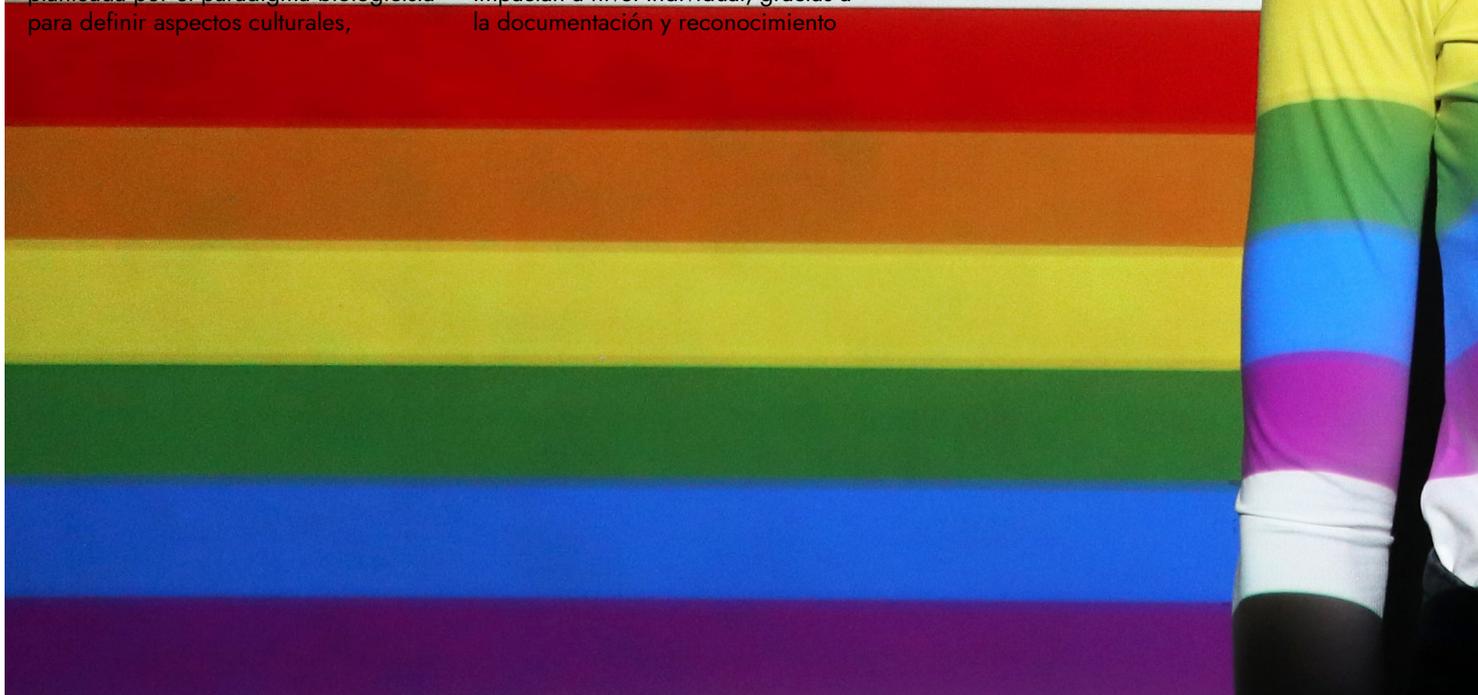
Un segundo aspecto abordado en el ensayo dice relación con la Ley de Identidad de Género. Se trata de un gran avance en la inclusión en la sociedad chilena, pues al comprender la identidad de género como un resultado experiencial de carácter personal, que puede o no corresponder con el sexo asignado al nacer, reconoce a la comunidad transgénero, que ha sido invisibilizada a lo largo de la historia de la sociedad moderna.

Sobre los aspectos que aún quedan por avanzar, destaca la **operativización de la Ley de Identidad de Género**, que al definir categorizaciones y clasificaciones para su implementación, contradice el propio reconocimiento de lo no binario. A su vez, el concepto de lo no-binario aún no es comprendido por la sociedad chilena, que aún no se encuentra preparada para dismantlar la concepción binaria.

Este artículo revela la importancia de los cambios culturales y sociales respecto a la propia identidad. Si bien los cambios en la legislación impactan a nivel individual, gracias a la documentación y reconocimiento

legal, la sociedad o las personas con las que interactuamos día a día pueden negar ese reconocimiento, mediante prácticas discriminatorias, de rechazo o exclusión. De esta forma, se recalca que para que una ley funcione se requiere generar avances a nivel cultural, algo fundamental para que una persona se sienta reconocida en comunidad y no solo respaldada por un marco legal.

Un último aspecto se relaciona a las preguntas que abren este artículo. Una de ellas hace referencia a la psique de la sociedad chilena, si está preparada para las nuevas manifestaciones de la identidad. La respuesta es crucial por la importancia que tiene el reconocimiento del otro en la construcción de la identidad. Por otra parte, se abre la pregunta por lo generacional: ¿realmente las generaciones más jóvenes están más dispuestas a entender y aceptar las diversas performatividades del género?



## REFERENCIAS

**American Psychological Association. February 2021.** Resolution on gender identity change efforts.

**Bourdieu, P. (1998).** La dominación masculina. Editorial de Seuil. Paris.

**Butler, J. (1990).** El género en disputa. El feminismo y la subversión de la identidad. Nueva York. Routledge.

**Butler, J. (s.f).** Your Behaviour Creates Your Gender. Big Think. Recuperado de <https://bigthink.com/videos/your-behavior-creates-your-gender/>

**Corte Suprema. 5 de julio de 2022.** Informe de Proyecto de Ley que "Modifica la Ley N° 21.120 y otros cuerpos normativos en materia de reconocimiento y protección del derecho a la identidad de género". <https://www.diarioconstitucional.cl/wp-content/uploads/2022/07/>

**Espinoza, M. Fernández, O. Riquelme, N. y Irrázaval, M. (2019).** La Identidad Transgénero en la Adolescencia Chilena: Experiencia Subjetiva del Proceso. Psykhe (Santiago), 28(2), 1-12. <https://dx.doi.org/10.7764/psykhe.28.2.1425>

**Gender Spectrum. s.f.** Understanding Gender. Recuperado de: <https://genderspectrum.org/articles/understanding-gender>

**Lamas, M. (1986).** La antropología feminista y la categoría "género". Nueva Antropología, VIII(30), 173-198.

**Lamas, M. (2000).** Diferencias de sexo, género y diferencia sexual. Cuicuilco, vol. 7, núm. 18, enero-abril, 2000, p. 0. Escuela Nacional de Antropología e Historia. Distrito Federal, México

**Moncó, B. (2011).** Antropología del Género. Madrid. Perspectivas Feministas. Editorial Síntesis.

**Martín, A. (2008).** Antropología del Género: Culturas, mitos y estereotipos sexuales. Ediciones Cátedra. Universidad de Valencia, Instituto de la Mujer.

**Martínez-Guzmán, (2012).** Repensar la perspectiva psicosocial sobre el género: contribuciones y desafíos a partir de las identidades transgénero. Psicoperspectivas: individuo y sociedad. Vol. 11 n°2, 2012. pp. 164 - 184. Universidad de Colima. México.

**Organizando Trans Diversidades. (2019).** Ley de identidad de Género en el mundo. Recuperado de: <https://otdchile.org/ley-de-identidad-de-genero-en-el-mundo/>

**Palomares, J. Rozo, C. (2019).** El registro civil de las personas y el modelo no binario. Revista Ius et Praxis, Año 25, No 3, 2019, pp. 113 - 144. ISSN 0717 - 2877. Universidad de Talca - Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

**Poder Judicial de Chile. 2020.** Guía, Ley 21.120, reconoce y da protección al derecho a la identidad de género. Recuperado de: [http://secretariadegenero.pjud.cl/images/documentos/LIG/Gu%C3%ADaLeyIG\\_a13052020.pdf](http://secretariadegenero.pjud.cl/images/documentos/LIG/Gu%C3%ADaLeyIG_a13052020.pdf)

**Suzzi, G (2016).** Gayle Rubin y Judith Butler. Interlocuciones psicoanalíticas para el desmontaje del sistema sexo/género. VIII Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología XXIII Jornadas de Investigación XII Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires. Recuperado de: <https://www.academica.org/000-044/52.pdf>

**Valdés, C. 2022.** 15 de noviembre. «Reconociendo otras identidades: a propósito de las diversas sentencias de reconocimiento de la identidad de género no binaria en Chile» Diario Constitucional. Chile. <https://www.diarioconstitucional.cl/2022/11/15/reconociendo-otras-identidades-a-proposito-de-las-diversas-sentencias-de-reconocimiento-de-la-identidad-de-genero-no-binaria-en-chile-por-constanza-valdes-contreras/>

**Valenzuela, C. (2012).** Concepto Piagetiano de Identidad en el proceso de psicoterapia constructivista evolutiva en niños. [Tesis de Magíster, Universidad de Chile]. <https://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/105910/Concepto-Piagetano-de-Identidad.pdf?sequence=3&isAllowed=y#:~:text=Piaget%20define%20la%20identidad%20como,como%20tambi%C3%A9n%20al%20s%C3%AD%20mismo.>

**Valenzuela, J y Vera, J. (2012).** El concepto de identidad como recurso para el estudio de transiciones. Psicología & Sociedade; 24 (2), 272-282, 2012.

